



León, Gto., 01 de noviembre de 2017
Oficio no. CM/DESCI/1100/17
Auditoría No. CM/AUDE23/2017

Asunto: Notificación Informe Final de Seguimiento

Lic. Fabián Obregón Torres
Director General de Patronato de la Feria Estatal de León
Presente

En atención a la **Auditoría Preventiva de Seguimiento**, enfocada a la revisión de las observaciones del Informe Final de la Auditoría de Control Interno con número de auditoría AUDE23/2016, remito a Usted el Informe de Auditoría de Seguimiento mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la entidad a su digno cargo. Con ello se da por concluido este proceso, no sin antes mencionar que quedará sujeto a una próxima revisión.

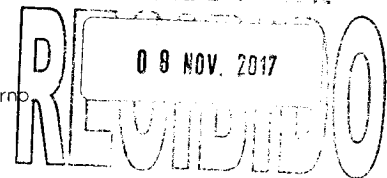
Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI y XXII, 71 fracción XIV y XV y 77 fracción II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
“El Trabajo Todo lo Vence”
“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
“2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato”


Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

10:12am
PATRONATO DE LA FERIA ESTADAL DE LEÓN



c.c.p. - **Lic. Héctor Germán René López Santillana**, Presidente Municipal.
 - **C.P. Martín Millán Soberanes**, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

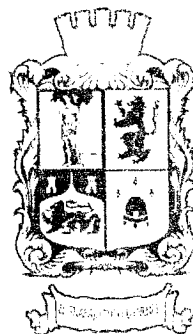
MEM/GNVC/MMS

Plaza Principal s/n
 Zona Centro de León, Gto.
 C.P. 37000
 Tel. (477) 788 0000
 Ext. 1420, 1421 Y 1438
 www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

León



Auditoría de Seguimiento

Informe Final

Patronato Estatal de la Feria de León.

Auditoría CM/AUDE23/2017

Periodo: Del 05 de Septiembre al 30 de Octubre del 2017

Contenido

	Página
1 Objetivo	3
2 Alcance	3
3 Metodología	4
4 Marco Normativo	6
5 Estatus Final de Observaciones y Recomendaciones	7
6 Dictamen	11

1. Objetivo

La Auditoría de Seguimiento efectuada al Patronato Estatal de la Feria de León radicada bajo número de control CM/AUDE23/2017, tuvo como objetivo verificar que el ente auditado esté tomando las medidas pertinentes para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2016 con número de control CM/AUDE23/2016.

Dicha revisión se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

1. Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
2. Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, y;
3. Manual General de Control Interno.

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 05 de Septiembre al 30 de Octubre del 2017.

2. Alcance

El alcance se enfoca en revisar las observaciones "atendidas o no solventadas" del informe final de la auditoría preventiva de control interno, respecto a 5 componentes y 17 principios desarrollados bajo 150 puntos de interés en Patronato del Parque Metropolitano de León.

1. Ambiente de control: Con el objeto de sentar las bases de integridad, autoridad, estructura, disciplina, valores y filosofía de la dependencia con objeto de apuntalar el rumbo de la institución hacia la consecución de los propósitos institucionales.
2. Ambiente de riesgos: Con el objeto de identificar, monitorear, medir, responder y mantener alerta a la dependencia de los posibles riesgos que enfrentan sus procesos internos.
3. Actividades de control: Para normar las prácticas internas que permitan el óptimo aprovechamiento del tiempo público de los servidores públicos, además de cuidar el patrimonio público asignado a la institución.

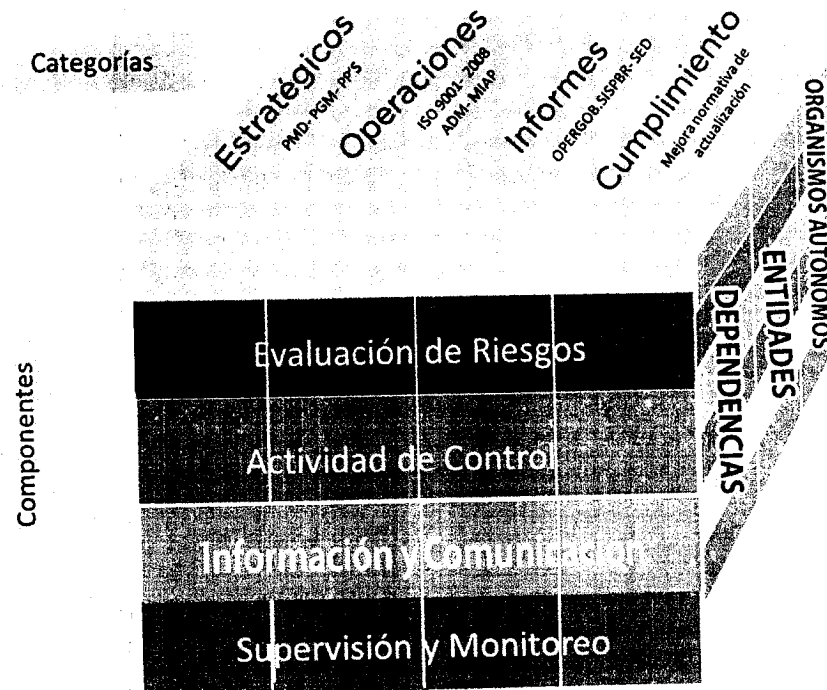
4. Información y comunicación: Con el objeto de capturar e intercambiar información necesaria por parte de los colaboradores de la dependencia para conducir, administrar y resolver las operaciones de la institución.
5. Supervisión y monitoreo: Con el objeto de evaluar la calidad del desempeño del control interno en el tiempo, con el fin de optimizar los propósitos institucionales de la dependencia.

3. Metodología

Representación del Modelo Integral de la Gestión Pública con Enfoque en Resultados



Representación gráfica del Modelo Coso 2013



- PMD. - Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. Visión 2040.
- PGM. - Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018.
- PPS.- Programas Presupuestarios.
- ADM.- Agenda para el Desarrollo Municipal.
- MIGP.- Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal.
- OPERGOB.- Sistema para la Operación, Administración y Gobierno de Instituciones Públicas
- SISPBR.- Sistema del Presupuesto Basado en Resultados
- SED.- Sistema de Evaluación al Desempeño

2. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico;
- Reglamento Interior de Trabajo;
- Reglamento para Expositores de la Feria León;
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Administración Pública Municipal de León, Gto;
- Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro. Visión 2040;
- Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018 y
- Plan Anual de Trabajo.

3. Estatus final de observaciones y recomendaciones

Del análisis de la evidencia presentada por el ente auditado, respecto a las observaciones "atendidas o no solventadas" del informe final de la auditoría preventiva de control interno practicada en el año 2016 con número CM/AUDE23/2016, se obtuvieron los siguientes resultados:

3.1 Procedimiento con Base en Riesgos

Procedimiento Crítico 2016	Estatus final 2016	Respuesta del ente 2017	Estatus 2017
Observación 1.-Se abre de sistema de empleo.	Derivado del Manual de Procesos, se detectó que existe control documentado dentro de los procedimientos del mismo, en el apartado de Recursos Humanos. Por lo que se considera atendido.	Acciones para Feria 2018: De antemano sabemos que los sistemas informáticos están expuestos y con cierta probabilidad de presentar fallas durante su operatividad y para esto hemos realizado un cambio en el contrato del nuevo proveedor del software de bolsa de trabajo, que indica que al presentarse una falla, el prestador de servicios se obliga a solucionar en un plazo no mayor a 48 horas. Adicional a esto, las vacantes no deben dejarse de publicar, por lo que se han establecido otros medios de reclutamiento para la publicación de vacantes, como: Vinculación con los programas de Fomento al empleo y dirección General del Empleo, participación en las diversas ferias de empleo, difusión a través de redes sociales y página oficial de la Feria, colocación de publicidad en puntos estratégicos de la ciudad, volanteo, vinculación con universidades, centros de estudios, unidades deportivas y centros comunitarios a través de impulso social. Link bolsa de trabajo: http://bolsatrabajo.ferialeon.org	Solventada.

201

14

Informe Final Auditoría de Seguimiento
PATRONATO ESTATAL DE LA FERIA ESTATAL DE LEÓN

<p>Observación</p> <p>2.-Requisitos de empleo completos.</p>	<p>Derivado del Manual de Procesos, se detectó que existe control documentado dentro de los procedimientos del mismo, en el apartado de Recursos Humanos. Por lo que se considera atendido.</p>	<p>Para la Feria 2018, no se procederá a la contratación del personal, si los candidatos no entregan la documentación solicitada antes de la firma de su contrato, misma que será controlada a través de un checklist que contendrá cada expediente y será supervisado y validado por el departamento de RRHH.</p> <p>Se anexa el Checklist.</p>	<p>Solventada.</p>
<p>Observación</p> <p>3.-Integración de documentos.</p>	<p>Derivado del Manual de Procesos, se detectó que existe control documentado dentro de los procedimientos del mismo, en el apartado de Recursos Humanos. Por lo que se considera atendido.</p>	<p>Para la feria 2018, se mejoraran los controles internos a través de la plataforma de INFONAVIT, donde ya se puede solicitar información de los trabajadores que cuentan con crédito INFONAVIT.</p> <p>El propio INFONAVIT contempla que los trabajadores que tengan un crédito de vivienda, se les empiece a descontar a partir del segundo bimestre al de su contratación. Por lo que ante un eventual requerimiento por parte del instituto, el Patronato lo puede solventar al amparo de este mismo criterio, ya que el mayor número de trabajadores solamente labora un periodo de 26 a 45 días, mismo que no alcanzan a cubrir un bimestre.</p> <p>Con referencia a FONACOT, este riesgo se minimiza ya que la cedula de pago se genera después de la primera quincena de febrero y el mayor número de trabajadores eventuales ya aplicaron baja por lo que no aplica el descuento y se solventa enviando las bajas del IMSS a la institución de FONACOT.</p> <p>En el caso de los trabajadores que no hayan aplicado baja se les descuenta lo requerido por la institución.</p> <p>Se anexa copia de cedula de pago FONACOT del mes de Abril 2017 con los trabajadores que causaron baja.</p>	<p>Solventada.</p>

3.2 Ambiente de Control

Observación 2016	Estatus final 2016	Respuesta del ente 2017	Estatus 2017
-	-	-	-

3.3 Actividades de Control

Observación 2016	Estatus final 2016	Respuesta del ente 2017	Estatus 2017
Observación 4.- El Patronato cuenta con un Reglamento de contenidos y restricciones para los equipos informáticos, sin embargo, no se encuentran validados por la autoridad competente.	Atendida, sin embargo: es preciso evaluar si el "Lineamiento para Contenidos y Restricciones para los Equipos Informáticos", es necesario elevarlo a nivel de reglamento, esto derivado de que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 236 dice: "Los ayuntamientos están facultados para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."	Se difundió el manual de restricciones para los equipos informáticos al personal de este Patronato que cuenta con un equipo de cómputo a su cargo. Así mismo se supervisará su correcta aplicación a través del coordinador de Enlace Municipal. Se anexa lista firmada de conocimiento de cada usuario	Solventada

A 2

3.4 Información y Comunicación

Observación 2016	Estatus final 2016	Respuesta del ente 2017	Estatus 2017
-			

3.5 Supervisión y Monitoreo

Observación 2016	Estatus Final 2016	Respuesta del ente 2017	Estatus 2017
-			

5.6 SISPB (Enero-abril 2016)

5.6.1 Metodología del Marco Lógico

Observación 2016	Estatus Final 2016	Respuesta del ente 2017	Estatus 2017
-	-	-	-

5.6.2. Avances de Proyectos y Procesos

Observación 2016	Estatus Final 2016	Respuesta del ente 2017	Estatus 2017
-	-	-	-

201

4. Dictamen

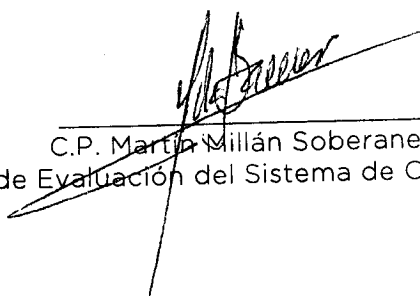
Se verificaron las acciones y medidas realizadas por el ente para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2016 con número CM/AUDE23/2016, y que en el Informe Final quedaron como "atendidas" o "no solventadas".

Con base al análisis de la información presentada, le informo que las observaciones que se encontraban en estatus de "atendidas", se encuentran con estatus de "Solventadas",

Es importante tomar en cuenta que el Control Interno, como sistema, es el conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, planes, métodos coordinados y medidas preventivas adoptadas al interior de la Administración Pública Municipal, orientadas a garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, salvaguardar el patrimonio y verificar la confiabilidad de la información generada, que a su vez facilita el proceso de toma de decisiones.

Lo anterior con fundamento en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 73 y 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; así como 11, 12, 15, 24, 25 y 26 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Atentamente
"El trabajo todo lo vence"
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato"


C.P. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

C.C.P. Mtro. Esteban Ramírez Sánchez. Para su conocimiento.
JPRR/MDAAGNVC/MMS

204